

	FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-10

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Enero de 2025
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y financiera
Objeto de la contratación prevista	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería Municipal de Chía.
Modalidad de contratación	Contratación Directa

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público.

2.2. TECNICO:

La Personería Municipal de Chía, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría a través del despacho del personero y las personerías delegadas, fomentando así mismo el ejercicio participativo de la



FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-10

ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa y organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.

Que para el cumplimiento de las metas fijadas en cada uno los objetivos estratégicos dentro del Plan estratégico adoptado mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) denominado “Somos vigías de tus Derechos”, vigencia 2024- 2028”, donde en la línea 1 denominada “Somos de la gente y para la gente”, se establece el posicionamiento que tendrá la Personería Municipal frente a la prestación del servicio a los ciudadanos del municipio, brindando soluciones efectivas y eficaces con mecanismos legales en los que prevalecerá siempre la defensa de sus derechos. Para esto se requiere tener las herramientas adecuadas para que los funcionarios de la Personería Municipal puedan adelantar con eficiencia sus funciones, manteniendo permanente comunicación con la comunidad a través de herramientas tecnológicas.

Las Personerías distritales y municipales se encuentran regladas por la Ley 136 de 1994 a través de los artículos 168 y subsiguientes. En cuanto a la naturaleza del cargo de Personero, el artículo 168 Ibidem se ha encargado de establecer lo siguiente *“corresponde al Personero Municipal o Distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los Derechos humanos, la protección del interés públicos y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas”*.

De acuerdo con esto los Personeros Municipales ejercen en sus jurisdicciones las funciones de Ministerio Público, como bien lo establece el artículo 178 de la norma en mención. De igual manera la Ley, a través de este mismo artículo le otorga otra serie de funciones dentro de las que se hace necesario resaltar las siguientes:

“1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el Artículo 87 de la Constitución...”

3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiendo a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones”.



FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-10

La Personería Municipal de Chía en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y legales atribuidas y con el fin de mejorar la gestión y el servicio a la ciudadanía, deberá tomar acciones para el óptimo desarrollo de los planes de acción, de las actividades y metas para atender en forma oportuna y eficiente las competencias que por Ley le han sido atribuidas. De igual manera y en aras de fomentar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Entidad y en la inclusión de la población reconociendo y promoviendo los Derechos humanos, protegiendo el interés público, apoyando la búsqueda de la paz y vigilando la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que, en el marco del ejercicio de las funciones propias de la entidad, resulta indispensable garantizar el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos, en cumplimiento con los estándares requeridos, para garantizar el buen funcionamiento de la información que se maneja a diario en la Personería Municipal.

En virtud de las actividades, funciones y fines misionales de los cuales la entidad debe hacerse responsable, se encuentra también el contar con los servicios adecuados de apoyo que garanticen el adecuado funcionamiento de los equipos electrónicos y de cómputo (software y hardware), así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos y el mantenimiento de las cámaras de seguridad lo cual, facilita el ejercicio de las labores de cada uno de los funcionarios y colaboradores de la entidad y garantizará la generación oportuna de información requerida.

La Personería Municipal de Chía, para su adecuado funcionamiento a nivel interno requiere la contratación de persona externa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionada con la ejecución directa, autónoma e independiente de servicios y actividades de apoyo para el soporte asistencia, seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad en la Personería de Chía.

Que la necesidad descrita anteriormente, no puede ser satisfecha por el personal de nómina de la Personería, ya que infortunadamente no se cuenta con una dependencia o personal dedicados al manejo de estos asuntos, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación de una persona externa por prestación de servicios de apoyo a la gestión, para que ejerza el acompañamiento en las materias referidas, toda vez que, resulta de suma importancia contar con dicho apoyo a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad, de conformidad con la Ley 136 de 1994 y la Ley 734 de 2002.

Que en virtud de lo expuesto la contratación de personal externo como en este caso es el medio propicio para lograr los objetivos institucionales trazados por esta Personería Municipal en consideración de la no existencia de personal suficiente dentro de la planta de personal que pueda adelantar los propósitos y objeto de la contratación a realizarse y

	FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-10

satisfacer las necesidades Internas de la Entidad, por lo que se precisa la necesidad de contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad externos, conforme a lo permitido en la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La Personería Municipal de Chía cuenta dentro de su presupuesto anual para la presente vigencia fiscal con el rubro No.21122.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de Fuente: LIBRE ASIGNACIÓN, con Código DANE No 82199.

2.3. ANALISIS JURIDICO REGULATORIO:

El sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto Nacional 1082, artículo 2.2.1.2.1.4.9. el cual expresa: *"...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal"*.

Igualmente, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable. ..."

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA – ANALISIS ECONÓMICO

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

3.1.1. Análisis de la demanda

	FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-10

RESUMEN DE CONDICIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de Consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Por tanto, se tendrá en cuenta la idoneidad de la persona que realizará las actividades necesarias para el desarrollo del objeto a contratar, quien deberá contar con conocimiento y capacidad de dar solución a las diferentes situaciones que puedan ocurrir con el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad.

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC

81111801- PRODUCTO: SEGURIDAD DE LOS COMPUTADORES, REDES O INTERNET

3.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP II:



FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-10

AÑO	No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
2024	2024-0082	ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO A CARGO DE LA OFICINA DE LAS TIC Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	\$ 20.800.000	242 días
2024	CMC-PS-002-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, BRINDANDO SOPORTE EN AUDIO, VIDEO, REDES, PROGRAMAS INFORMATICOS Y DEMAS SOPORTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	\$ 12.820.500	177 días
2024	CO1.PCCN TR.626850 4	ALCALDÍA DE CHIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL SOTFWARE ERP HASNET, DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 55.935.175	243 días

Así mismo se toma como referencia contrataciones similares realizadas por la entidad en vicencias anteriores:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
CPS-026-2024	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería Municipal de Chía	\$ 13.200.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-005-2024	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$ 8.800.000.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-012-2023	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$ 22.000.000.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-008-2022	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$ 19.800.000.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-004-2021	Prestación de servicios técnicos para el soporte asistencia, seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software e instalación, configuración y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$20.981.928.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-008-2020	Prestación de servicios técnicos para el soporte asistencia, seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software en la Personería de chia.	\$ 11,286,000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-007-2019	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para la asistencia y soporte al usuario interno de las redes tecnológicas, así como el apoyo en el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo y de impresión (Hardware) y programas (software), soporte a la red de datos a garantizar el funcionamiento correcto de los diferentes equipos de la Personería de Chía.	\$ 13.200.000.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

3.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la formación y el perfil de los contratistas.

	FORMATO: ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-10

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

En virtud del análisis técnico económico se determina que el valor mensual del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado será hasta el monto mensual de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000,00)**, incluido el valor de todos los impuestos, descuentos a que haya lugar y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes -Profesional Universitario Contratación
 Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. y financiera
 Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-GC-111-8-3